

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Córdoba, 23 AGO 2018

CUDAP: EXP-UNC: 0029953/2018

VISTO

La nota presentada por la Coordinadora del Programa “Centenario de una Gran Libertad Más” elevando el Acta de Evaluación redactada por el Jurado del “Concurso de Argumentos Cinematográficos- Centenario de la Reforma del 18” con la selección de los proyectos ganadores;

Y CONSIDERANDO

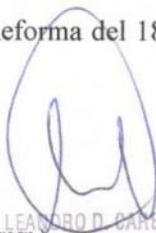
Que el Jurado designado mediante Resolución SAE N° 236/2018 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAE 169/2018 y su complementaria Resolución SAE 207/2018, manifiesta a fs. 17 “Acta de Evaluación”, haber valorado un (1) proyecto (único trabajo presentado en el plazo establecido) y decide por unanimidad declarar desierto el Concurso, coincidiendo en que la propuesta presentada no cumple con las condiciones exigidas en el Reglamento;

Que en el Art. 2° del Reglamento del Concurso se establece que la presentación es a través de un argumento “cuya temática aborde aspectos históricos, sociales, culturales, políticos y/o institucionales de la Reforma Universitaria de 1918” y en la propuesta se plantea a la misma como un elemento anecdótico que sirve al desarrollo de la trama futurista, sin lograr un desarrollo conceptual claro sobre algún aspecto de la gesta de 1918. Asimismo, los miembros del Jurado coinciden en señalar que la propuesta no cumple con la condición del Art. 4 del Reglamento del Concurso que estipula que la historia de ficción “deberá desarrollarse en el marco de los ‘festejos del Centenario de la Reforma Universitaria’ previstos para este año (2018)”; por el contrario la trama sucede en una línea temporal futura, con lo que deja de lado la posibilidad de visibilizar la trascendencia de los eventos organizados con motivo del Centenario;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el Concurso de Argumentos Cinematográficos- Centenario de la Reforma del 18, en el marco del Programa “Centenario de una Gran Libertad Más”.



Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Universidad Nacional de Córdoba

Juan Filloy S/N - Córdoba - Argentina, X5000AHR

Tel/Fax: 0351 - 5353761 - e-mail: sae@sae.unc.edu.ar



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa, al área de Comunicación de la SAE para su difusión y a la Dirección de Administración para su conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: 267 .-
E.B.



Ing. Agr. LEANDRO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

